



**RESOLUCION N°107/ 2022**

**REF.: Rectifica y Complementa en parte la Resolución N°29/2021 de fecha 17.02.2021, de la Dirección de Obras Municipales de Buin.**

Buin, 05 de Abril del 2022.

**VISTOS:**

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el Número de Expediente 29/2021 de fecha 17.02.2021, de la Dirección de Obras Municipales.
- La copia de la Resolución N°29/2021 de fecha 17.02.2021 que otorga la Recepción provisoria de carácter excepcional establecida por la Ley 20.234 del Loteo ubicado en Camino El Cerrillo N°2635 Parcela 22 Lote A, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, a nombre del [REDACTED] representada por la Sra. [REDACTED]
- La Copia del Ord. N°49 de fecha 05.11.2021 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo (S).
- La Solicitud ingresada por la Sra. Mariela Labrín Sáez, en representación del propietario del inmueble, mediante la providencia N°3066 de fecha 18 de Marzo del 2022, por motivo de que es necesario rectificar en parte la Resolución N°29/2021 de fecha 17.02.2021 por motivo de imprecisiones en la redacción del mismo que deben ser corregidas.

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario rectificar en parte la Resolución N°29/2021 de fecha 17.02.2021 que otorga la Recepción provisoria de carácter excepcional establecida por la Ley 20.234 del Loteo ubicado en Camino El Cerrillo N°2635 Parcela 22 Lote A, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, a nombre del [REDACTED] representada por la Sra. [REDACTED], por el motivo que se señala en vistos.

**RESUELVO:**

- **RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE** en parte la Resolución N°29/2021 de fecha 17.02.2021 que otorga la Recepción provisoria de carácter excepcional establecida por la Ley 20.234 del Loteo ubicado en Camino El Cerrillo N°2635 Parcela 22 Lote A, de la Localidad de Linderos de esta Comuna, a nombre del [REDACTED] representada por la Sra. [REDACTED], por el motivo que se señala en vistos, específicamente en lo siguiente:

**A) DONDE DICE:**

**REF.: Aprueba Regularización de Loteo Irregular por la Ley 20.234 y sus posteriores modificaciones a través de las Leyes 20.812 y 21.206.**

**DEBE DECIR:**

**REF.: Otórguese la Recepción Provisoria de carácter excepcional establecida por la Ley 20.234 y sus posteriores modificaciones a través de las Leyes 20.812 y 21.206.**

**B) DONDE DICE:**

**RESUELVO:**

1° Apruébese la presente Regularización de Saneamiento de Loteo Irregular, para la propiedad ubicada en Camino El Cerrillo N°2635 Parcela 22 Lote A, de la Localidad de Linderos de esta Comuna y emplazado en el Área Rural (Área de Interés Agropecuario Exclusivo) y a nombre del Comité Villorrio Rural Savia Nueva del Cerrillo representada por la Sra. Marcela Labrín y patrocinado por el Arquitecto Sr. [REDACTED], cuyas características deberán encontrarse materializadas en base al plano que se aprueba mediante el presente procedimiento, y en concordancia a lo señalado en el Ord. N°1177/2020 de fecha 24.03.2020 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y que autoriza generar excepciones respecto de las exigencias en normas urbanísticas, quedando de la siguiente forma:

**DEBE DECIR:**

**RESUELVO:**

1° Otórguese la **Recepción Provisoria** de carácter excepcional establecida por la Ley 20.234 y sus posteriores modificaciones, para la propiedad ubicada en Camino El Cerrillo N°2635 Parcela 22 Lote A, de la Localidad de Linderos de esta Comuna y emplazado en el Área Rural (Área de Interés Agropecuario Exclusivo) y a nombre del [REDACTED] representada por la Sra. [REDACTED] y patrocinado por el Arquitecto Sr. [REDACTED], cuyas características deberán encontrarse materializadas en base al plano que se aprueba mediante el presente procedimiento, y en concordancia a lo señalado en el Ord. N°1177/2020 de fecha 24.03.2020 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo y que autoriza generar excepciones respecto de las exigencias en normas urbanísticas, quedando de la siguiente forma:

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**





Ilustre Municipalidad  
de Buin

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

### "REEMPLACESE LOS NUMERALES 2° Y 3°, DONDE DICE":

2° Entiéndase la presente Resolución, incorporada con el registro de bajo el Número 29/2021, archivado en el Registro de la Dirección de Obras Municipales.

3° Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

### DEBEN DECIR

2° Para otorgar la Recepción Definitiva del Loteo, la Dirección de Obras deberá considerar las condiciones de las siguientes obras de Urbanización: Dotación de Servicio de Aguas Potable, Alcantarillado o evacuación de aguas lluvias y electricidad; alumbrado público, gas cuando corresponda y pavimentación.

3° Entiéndase la presente Resolución, incorporada con el registro de bajo el Número 29/2021, archivado en el Registro de la Dirección de Obras Municipales.

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°107/2022.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria, solo en parte de la Resolución N°29/2021 de fecha 17.02.2021 que otorga la Recepción provisoria de carácter excepcional establecida por la Ley 20.234 del Loteo ubicado en Camino El Cerrillo N°2635 Parcela 22 Lote A, de la Localidad de Linderos de esta Comuna.
3. Comuníquese lo resuelto a la solicitante, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra copia al interesado para los fines que estime conveniente.



*IBACACHE*  
DISTRIBUCION:

- Destinatario (2)
- Expediente Resolución N°29/2021 (1)
- Archivo DOM Expediente N°107/2022 (3)